DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.799 | Martes 12 de Marzo de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2464953

MINISTERIO DEL DEPORTE

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL DEPORTE DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Núm. 33.- Santiago, 27 de julio de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 y 35 del decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 7º, 12, 13 y 14 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 61, 62 y 63 del decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.686, que crea el Ministerio del Deporte; en la Ley Nº 19.712, del Deporte; en la Ley Nº 21.516, de Presupuesto de Ingreso y Gastos del Sector Público para el año 2023; en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2013, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija la Planta de Personal del Ministerio del Deporte y regula las demás materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley Nº 20.686; en el decreto supremo Nº 96, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Jaime Pizarro Herrera como Ministro del Deporte; en el decreto supremo Nº NC-31/2023, de 25 de julio de 2023, del Ministerio del Deporte, que acepta renuncia voluntaria del Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; en el oficio reservado N° 4, de 22 de junio de 2023, del Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena; y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se Indican; y,

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º, inciso tercero, de la ley Nº 20.686, en cada región del país, con excepción de la Región Metropolitana, existirá una Secretaría Regional Ministerial del Deporte, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.

2. Que, desde el 27 de junio de 2023, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de conformidad con el decreto supremo Nº NC-31/2023, de 25 de julio de 2023, del Ministerio del Deporte, que acepta la renuncia voluntaria al señor Leonidas Hernández Velásquez, cédula nacional de identidad número 15.307.415-1, actualmente en trámite.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7º, letra b), del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y el artículo 62 del decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior.

4. Que mediante oficio reservado Nº 4, de 22 de junio de 2023, del Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, se remitió terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de conformidad a lo establecido en el artículo 2º, letra k), del decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial, existiendo opinión favorable del Ministro del Deporte, señor Jaime Pizarro Herrera.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 27 de junio de 2023, al señor Alejandro Olate Levet, cédula nacional de identidad número 7.002.233-8, como Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, grado 5º EUS de la planta de personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría del Deporte.

2. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Impútase el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría del Deporte, para el año 2023.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte.

CVE 2464953 | **Director: Felipe Andrés Peroti Díaz**
Sitio Web: www.diarioficial.cl | **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl